

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

367 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 948/2015, por auto de fecha 14/12/15, se ha declarado en concurso voluntario que se tramitará por el procedimiento abreviado a ACCESS FLOOR CRESPI, S.L.U., con n.º de identificación B82903873, y domiciliado en calle RAMÓN Y CAJAL, N.º 18, POLÍGONO INDUSTRIAL NUEVO (ahora denominado NUESTRA SEÑORA DE BULLAQUE) 28914 LEGANÉS, MADRID.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la L.C., en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la administración concursal].

4.- La identidad de la administración concursal es:

Don Xavier Perna Bertrán con despacho profesional, a efectos de relación directa con concursada, acreedores y Juzgado: Calle Gran vía, 57, 4.ª I, 28013 Madrid; teléfono 91 547 43 63; fax 915400871 correo electrónico: administracionconcursal@perna-asociados.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 16 de diciembre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150055066-1